"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
10 JUL. 2024
RECIBIDO
Firma:
Hora: 16:32:04

Moción de Orden del Día N°.....12328.....

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República GUIDO BELLIDO UGARTE, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones fundamentales del Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú.

Que la provincia de Yunguyo tiene una necesidad urgente de contar con educación superior de calidad para la población de su jurisdicción, debido a que no cuentan con universidades nacionales cerca; en consecuencia, el congresista Guido Bellido Ugarte, se ha estado gestionando el Proyecto de Ley 07858/2023-CR para la creación de la Universidad Nacional De Yunguyo

Que, a razón de la participación de las autoridades, la población civil organizada y los estudiantes, se dio el impulso necesario para la materialización de la propuesta legal de creación de la Universidad Nacional de Yunguyo.

Que mediante Ley N° 32090 publicada en el diario El Peruano en fecha 04 de julio de 2024 se promulgo la Ley N° 32090 LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO EN EL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, de este modo gracias al trabajo conjunto entre las autoridades y el congresista Guido Bellido Ugarte se materializo el ansiado pedido de la población.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo y reconocimiento a la provincia de Yunguyo por su compromiso y dedicación en la creación de esta la Ley N° 32090 LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO EN EL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. Estamos convencidos de que esta Ley contribuirá significativamente al bienestar y desarrollo de la provincia de Yunguyo.

SEGUNDO: Trasmitir la presente moción de saludo a toda la comunidad provincial de Yunguyo en la persona del alcalde Fernando Coya Valdivia y por su intermedio a todas las autoridades políticas, cívicas, religiosas, policiales, judiciales, así como a toda su población en general.

Lima, 10 de julio del 2024

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2024 11:58:42-0500